

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: HSEQ-FT-06
		Versión: 04
		Vigencia desde: 15/04/2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA
IDENTIFICACION: NIT. 901056044-3

DIRECCION: Cra. 28 No. 86-26

TELEFONO: 6017920895

CIUDAD: Bogotá D.C. **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

SUCURSALES O AGENCIAS: Si () No (X)

NOMBRE DE LA A.R.L: SURA ARL

Clase o tipo de Riesgo asignado por la A.R.L.: Nivel 1 - 4

Código de la Actividad Económica: 4921 (Transporte de pasajeros)

Prescribe el siguiente reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 692 de 2022 demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Subprograma de medicina preventiva y del trabajo,** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

 TNE <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: HSEQ-FT-06 Versión: 04 Vigencia desde: 15/04/2022
---	---	---

- b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, desconfort o accidente.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

RIESGOS FISICOS: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ruido ◆ Vibraciones ◆ Temperatura ◆ Iluminación 	RIESGOS MECANICOS: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Máquinas y equipos ◆ Partes en movimiento ◆ Sistemas de transmisión de fuerza ◆ Superficies cortantes
RIESGOS ERGONOMICOS: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Posiciones Forzadas ◆ Sobre esfuerzos ◆ Fatiga ◆ Posturas inadecuadas 	RIESGOS PSICOSOCIALES <ul style="list-style-type: none"> ◆ Trabajo bajo presión ◆ Monotonía y rutina ◆ Carga de Trabajo ◆ Trabajo Repetitivo ◆ Turnos de trabajo
RIESGOS BIOLOGICOS <ul style="list-style-type: none"> ◆ Virus ◆ Hongos ◆ Bacterias ◆ Epidemias o pandemias 	RIESGOS DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Colisiones ◆ Volcamientos ◆ Obstáculos ◆ Accidentes de Tránsito ◆ Atropellamientos ◆ Eléctricos ◆ Orden Publico
OTROS RIESGOS: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Locativos: caídas ◆ Incendio y/o explosión ◆ Terremotos ◆ Sismos 	

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así

*Este documento es propiedad de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS, es para consulta y uso de sus colaboradores. No se permite su reproducción o modificación sin la debida autorización del responsable del Sistema de Gestión Integral
Antes de utilizar este documento verifique que sea la versión vigente.*

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: HSEQ-FT-06
		Versión: 04
		Vigencia desde: 15/04/2022

como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la Resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por la representante legal de Transportes Especiales Nueva Era S.A.S y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de operación, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, u otras disposiciones que limiten su vigencia.

Gerente

 TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: HSEQ-FT-06
		Versión: 04
		Vigencia desde: 15/04/2022

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Revisó	Aprobó
Responsable de SG SST	Gerente

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	31/01/2019	Emisión del documento
2	15/04/2022	Se actualiza por Pandemia Covid 19
3	20/10/2021	Se actualiza la dirección de la empresa por cambio de sede.
4	15/04/2022	Se actualiza el documento, se eliminan normas relacionadas a covid 19 y se registra la res 692 de 2022 relacionada al regreso de la normalidad, se incluye control de cambios en la parte inferior. Adicionalmente se le coloca la nota de propiedad del documento de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S